

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 737-2017-CFFIEE. Bellavista, 14 de diciembre de 2017.

Visto, el **Proveído N° 2964-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica de la FIEE el 14 de diciembre de 2017, en el que adjunta el **OFICIO N° 194-2017-DEPIE/FIEE** del Mg. Lic. Adan Almircar Tejada Cabanillas, Director de la Escuela de la Profesional de Ingeniería Eléctrica, recibido en Mesa de Partes de la FIEE el 14 de diciembre de 2017, en la que remite la Modificación del Ciclo de Verano 2018-V y Ciclo Especial de Nivelación 2018-N de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica.

**CONSIDERANDO:**

Que, con **Resolución N° 118-97-CU** del 09 de diciembre de 1997, se aprobó el **Reglamento de Cursos de Verano de la Universidad Nacional del Callao**, estableciéndose en el **Capítulo IV, Art. 13°**: Que la programación, el cuadro de asignación docente y la matrícula de los Cursos de Verano son aprobados por el Consejo de Facultad a propuesta del Director de cada Escuela Profesional, previa coordinación con el Departamento Académico correspondiente, y de acuerdo con la Programación Académica aprobada por el Consejo Universitario.

Que, mediante el **Artículo 34° del REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, establece que: "La Universidad Nacional del Callao ofrece dos ciclos académicos de estudios de pregrado: El Ciclo regular...; **El Ciclo Especial de nivelación, que se dicta entre los meses de enero a febrero...**(sic)".

Que, con **Resolución N° 693-2017-CFFIEE**, de fecha 21 de noviembre de 2017, donde resuelve: "**APROBAR**, la **Programación Académica del Ciclo de Verano 2018 - V y Ciclo Especial de Nivelación 2018 - N** de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica", *de acuerdo al detalle que forma parte integral de la presente resolución;*

Que, con **Proveído N° 2964-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica de la FIEE el 14 de diciembre de 2017, en el que adjunta el **OFICIO N° 194-2017-DEPIE/FIEE** del Mg. Lic. Adan Almircar Tejada Cabanillas, Director de la Escuela de la Profesional de Ingeniería Eléctrica, recibido en Mesa de Partes de la FIEE el 14 de diciembre de 2017, en la que remite la Modificación del Ciclo de Verano 2018-V y Ciclo Especial de Nivelación 2018-N de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica.

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 14 de diciembre de 2017; teniendo como **Cuarto Punto de Agenda "Aprobar la Modificatoria de la Programación Académica del Ciclo de Verano 2018-V y Ciclo Especial de Nivelación 2018-N** de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica", se acordó: **APROBAR**, la Modificatoria de la Programación Académica del Ciclo de Verano 2018 - V y Ciclo Especial de Nivelación 2018-N de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica.

En uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 180.6° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

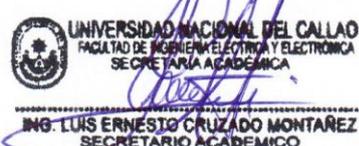
**RESUELVE:**

1. **APROBAR**, la Modificatoria de la Programación Académica del Ciclo de Verano 2018 - V y Ciclo Especial de Nivelación 2018-N de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, que forma parte integral de la presente resolución.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, ORAA, V.R.A y Unidades Académicas respectivas, e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/Made

RCF7372017

  
  
ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ  
SECRETARIO ACADÉMICO

  
  
DR. ING. JUAN HERBER GRADOS CAMARERO  
DECANO